ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son seis: Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Orinoquía y Dirección Territorial Pacifico. **Las áreas adscritas a la Dirección Territorial Pacifico son los Parque Nacional Natural Gorgona, Sanquianga, Farallones, Utría, Katíos, Munchique, Uramba Bahía Málaga, los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera y Yurupari - Malpelo, y el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.**

El Parque Nacional Natural Utría fue creado mediante Acuerdo 052 de 1986 y aprobado mediante Resolución ejecutiva No 090 de 1987 con una extensión de 54 300 hectáreas de superficie aproximada, dentro de las jurisdicciones municipales de Bahía Solano, Bojayá, Alto Baudó y Nuquí, en el Departamento del Chocó.

Entre las áreas adscritas a la Dirección Territorial Pacifico está el Parque Nacional Natural Utría, pocos lugares reúnen tanto misterio y belleza a la vez como la ensenada de Utría, ubicada en la costa norte del Pacífico colombiano sobre la zona centro-occidente de la Serranía del Baudó. Político-administrativamente se ubica en su totalidad en el departamento del Chocó, en jurisdicción de los municipios de Bahía Solano, Nuquí, Alto Baudó y Bojayá sobre la sub-región del Baudó y en la zona de jurisdicción ambiental de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ. Hacia el sur de la ensenada, una serie de estribaciones montañosas cubiertas de exuberante selva tropical cortan el mar semioculto entre la bruma. Sus calmadas y cálidas aguas la hacen lugar propicio para la llegada de especies migratorias como tortugas marinas, aves y ballenas y sitio ideal para el desove de peces como la aguja ensenadeña (Tylusurus acus pacificus).

Por su ubicación en una zona marina, el acceso a la energía eléctrica se hace por medio de paneles fotovoltaicos que garantizan el normal funcionamiento de las cabañas donde se prestan los servicios de ecoturismo y se realizan labores operativas y administrativas para apoyar las actividades de investigación y/o monitoreo de los valores objeto de conservación (VOC), los procesos de educación ambiental para resaltar la importancia de los VOC y la implementación del protocolo de monitoreo de Recursos Hidrobiológicos.

Tanto las cabañas de los funcionarios como las cabañas que prestan el servicio ecoturístico requieren de un flujo eléctrico constante, sin embargo, el actual sistema fotovoltaico limita a unas horas el normal funcionamiento de las actividades anteriormente mencionadas lo que conlleva a un esfuerzo adicional para cumplir con las metas del PAA 2021.

En consecuencia, se requiere desarrollar el proceso de selección de mínima cuantía y contratar una persona natural o jurídica para la compra de una planta eléctrica en el Corregimiento de El Valle en el Municipio de Bahía Solano, Departamento del Choco de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas para cumplir con el objeto del contrato.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de Parque Nacional Natural Utría, se hace indispensable realizar la compra de una planta eléctrica, la cual se encuentra soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2021, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para **PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA** de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. CLASE DE CONTRATO: Compra.

2.2. OBJETO DEL CONTRATO: Compra e instalación de planta eléctrica diésel para el Parque Nacional Natural Utría

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26131506	Maquinaria y accesorios para generación y	Generación de energía	Centrales eléctricas	Centrales de energía a petróleo

	distribución de energía			
26111601	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Generadores de potencia	Generadores Diesel

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El artículo que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Parque Nacional Natural Utria			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Planta Eléctrica de 16.5 kva Capacidad. Standby 14KVA. Trifásica 127 /220 Vol. Motor DIESEL a 1.800 rpm Trabajo continuo. Consumo de 1 gal/h. Generador 184E. Dimensiones: 170cm (largo) x 78cm (ancho)x107cm (alto） Peso: 700kg. Tablero de control digital, Batería de Arranque, arranque eléctrico. Base tanque con autonomía de 8 a 12 horas según carga. Incluye cargador de baterías adicional. Planta Cabinada para protección y reducción del ruido hasta 72dB. Con pintura de alta resistencia a la corrosión.	Unidad	1
2	Tablero Eléctrico de 6 Breakers que incluye 4 Breakers	Unidad	1
3	Cable #8 de siete hilos encauchetado para exteriores	Metros	75
4	Losa en concreto flotantes de 3000 PSI doble malla en varilla de acero de 1/2 pulgadas, a 15x15, con bordillo lateral con estribo cada 10cm en varilla de acero de 1/2 pulgada cada 10cm. Medidas de la losa de 2mts de largo x 1.20mt ancho x 40 cm de alto.	Unidad	1
5	Chasos de expansión de 10” x ¾” amarre enbebido en el concreto con varilla de 3/8, con arandelas y tuerca de seguridad con epoxico	Unidad	8
6	Mano de obra, instalación de una planta eléctrica y puesta en marcha con mínimo 5 horas de funcionamiento y el primer cambio aceite y filtros. Instalación de la planta es en la sede del Parque Nacional Natura Utria, ensenada de Utria.	Unidad	1
7	Transporte hasta la sede del Parque Nacional Natura Utria, ensenada de Utria.	Unidad	1

- El proponente deberá cotizar el valor del ítem establecido en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del producto a adquirir en la sede del Parque Nacional Natura Utria, ensenada de Utria..
- El proponente deberá aportar la hoja de vida del personal experto requerido para la instalación de la planta. El perfil deberá cumplir con los siguientes requisitos.
- Para la prestación del servicio requerido el proponente deberá aportar la hoja de vida del Ingeniero con certificado de la casa fabricante o certificado en mantenimiento y reparación de plantas eléctricas experto para la prestación del servicio del objeto contractual, con experiencia mínima acreditada en cinco (5) certificados que acrediten la experiencia en instalación de plantas eléctricas y/o centrales eléctricas.
- El Oferente está obligado a emplear en la ejecución del contrato el número de personal necesario para ejecutar las especificaciones técnicas solicitadas en el cuadro anterior.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con el fin de cumplir con el desarrollo del objeto del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a. El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el corregimiento El Valle, del Municipio de Bahía Solano, Departamento del Chocó debido al difícil acceso de la zona donde se encuentra ubicado el Parque Nacional Natural Utria se hace necesario que se provean los insumos en el municipio más cercano al área protegida.
b. El contratista deberá ser el objeto contractual con mínimo 5 horas de funcionamiento y el primer cambio aceite y filtros
c. El contratista hará entrega de los bienes en su respectivo empaque.
d. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado
e. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
f. Reemplazar los bienes que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
g. El contratista está obligado a emplear en la ejecución del contrato el número de personal necesario para ejecutar las especificaciones técnicas solicitadas en el cuadro anterior, para todos los efectos legales actuará como empleador o contratante por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.
h. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
i. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los bienes adquiridos.
j. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
k. El contratista deberá entregar recibo diligenciado en su totalidad por cada uno de los despachos de aceites y lubricantes que realice al momento de la entrega.
l. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

m. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
o. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
p. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
q. Las demás obligaciones que se deriven del presente estudio previo y de la naturaleza del contrato

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Parque Nacional Natural Utria						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Valor Unitario**	**IVA al Valor unitario** (si aplica)	**Valor Total**
1	Planta Eléctrica de 16.5 kva Capacidad. Standby 14KVA. Trifasica 127 /220 Vol. Motor DIESEL a 1.800 rpm Trabajo continuo.	Unidad	1	$	$	$

	Generador 184E. Dimensiones: 170cm (largo) x 78cm (ancho)x 107cm (alto) Peso: 700kg. Tablero de control digital, Batería de Arranque, arranque electrico. Base tanque con autonomía de 8 a 12 horas según carga. Incluye cargador de baterías adicional. Planta Cabinada.					
2	Tablero Electrico de 6 Breakers que incluye 4 Breakers	Unidad	1	$	$	$
3	Cable #8 encauchetado para exteriores	Metros	75	$	$	$
4	Losa en concreto flotantes de 3000 PSI doble malla en varilla de acero de 1/2 pulgadas, a 15x15, con bordillo lateral con estribo cada 10cm en varilla de acero de 1/2 pulgada cada 10cm. Medidas de la losa de 2mts de largo x 1.20mt ancho x 40 cm de alto.	Unidad	1	$	$	$
5	Chasos de amarre enbebido en el concreto con varilla de 3/8, con arandelas y tuerca de seguridad con epoxico	Unidad	4	$	$	$
6	Instalación y puesta en marcha de la planta eléctrica.	Unidad	1	$	$	$
7	Transporte al corregimiento El Valle, del Municipio de Bahía Solano, Departamento del Chocó.	Unidad	1	$	$	$

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, departamentales o Municipales, y dentro de estos los mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	TASA (%)
Retención en la fuente	2 %
Fondo Nacional de seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON (Ley 418/97)	5%
Estampilla PROUCEVA	0,5%
Estampilla Pro-Universidades (Ley 1697 del 2013)	0,5%
Contribución FIC – SENA. Siendo un contrato de obra a todo costo, las personas jurídicas y naturales dedicadas a la industria de la construcción, deberán pagar a título de contribución con destino al FIC, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor de las obras que ejecuten directamente o por medio de subcontratistas.	0,25%

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000,00) MTCE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	**16021**		
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	**88018**		
Tipo de solicitud	Expedición inicial		
ENTIDAD	SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES		
NIT	901.037.393-8		
DEPENDENCIA	PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA		
CUENTA	INVERSION	**RECURSO**	20
PROYECTO DE INVERSIÓN	1. ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN		
PRODUCTO	1 - SERVICIO DE ECOTURISMO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS		

OBJETO DE GASTO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-006-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS
SUBCLASE CPC - DANE	4611301
TÍTULO	Plantas eléctricas de motor
VALOR TOTAL	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000,00) MTCE.**

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Compra e instalación de planta eléctrica diésel de 12 KVA en el Parque Nacional Natural Utria
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000,00) MTCE.**
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades y por el Parque Nacional Natural Utria, ya que la entidad ha requerido con anterioridad el suministro, así:

AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
2020	$ 38.806.650	MAPFRE SEGUROS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	BUENO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	4 días
2020	$ 35.418.540	COTEC SAS	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	BUENO	AQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS A DOCENTES DE LA PLANTA CENTRAL DEL MUNICIPIO, EN EL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, SALUD OCUPACIONAL E INCENTIVOS	5 DIAS

	2020	$ 87.258.361	O&P INGENIERIA SAS	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA	BUENO	Proceso de Contratacion de Suministro e Instalación planta eléctrica de emergencia de 20KVA/220V/60Hz , incluyendo las obras civiles necesarias para su instalación, en el Juzgado Promiscuo Municipal d	10 Días

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas
Consecuencia de los riesgos	No contar con la planta electica para el funcionamiento de las instalaciones del Parque Nacional Natural Utría.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y salario y prestaciones sociales
Análisis de la oferta	Existe en Bahía Solano personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Bahía Solano-Choco, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Ítem	Descripción	UM	Cant	COTIZANTE 1 MAR ANTIGUO	COTIZANTE 2 Up Down Safety Y Security S A S	COTIZANTE 3 SPAZIOS
1	Planta Eléc-trica de 16.5 kva Capaci-dad. Standby 14KVA. Trifasica 127 /220 Vol. Motor DIESEL a 1.800 rpm Tra-bajo continúo. Generador 184E. Dimen-siones : 170cm	Unidad	1	$ 24.631.933	$ 29.440.000	$ 28.511.500

	(largo) x 78cm (ancho)x 107cm (alto) Peso: 700kg. Tablero de control digital, Batería de Arranque, arranque electrico. Base tanque con autonomía de 8 a 12 horas según carga. Incluye cargador de baterías adicional. Planta Cabinada.					
2	Tablero Electrico de 6 Breakers. Incluye 4 Breakers	Unidad	1	$ 192.857	$ 214.286	$ 204.286
3	Cable #8 en-cauchetado para exteriores	Metros	75	$ 127.541	$ 138.878	$ 134.154
4	Losa en con-creto flotantes de 3000 PSI doble malla en varilla de acero de 1/2 pulga-das, a 15x15, con bordillo la-teral con es-tribo cada 10cm en varilla de acero de 1/2 pulgada cada 10cm. Medidas de la losa de 2mts de largo x	Unidad	1	$ 2.295.000	$ 2.414.000	$ 1.764.000

	1.20mt ancho x 40 cm de alto.						
5	Chasos de amarre enbebido en el concreto con varilla de 3/8, con arandelas y tuerca de seguridad con epoxico	Unidad	4	$ 162.000	$ 676.800	$ 624.000
6	Instalación	Unidad	1	$ 2.310.000	$ 2.499.000	$ 2.583.000
7	Transporte	Unidad	1	$ 4.025.000	$ 4.305.000	$ 3.680.000
Subtotal				$34.230.331	$ 39.687.964	$37.500.940
IVA 19 %				$ 5.739.013	$ 6.722.763	$ 6.425.979
TOTAL COTIZACIONES				**$ 39.969.344**	**$ 46.410.727**	**$ 43.926.919**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santiago de Cali, Carrera 117 # 16 B- 00 Calle Vilache 09, Cali (Valle).
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Corregimiento El Valle, Municipio de Bahía Solano (Choco)

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacifico, Parque Nacional Natural Utría pagará al contratista el 100% del valor del presente contrato previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, y posteriormente la presentación de la factura o documento equivalente, certificado de paz y salvo de seguridad social y obligaciones parafiscales o pago de EPS Pensión si ello hubiere lugar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes

.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

La factura presentada debe ser a nombre de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES (SUBCUENTA PARA LA ADMON Y MANEJO DEL SPN-FONAM)**, **NIT 901.037.393-8**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM-SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del

valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de Área del Parque Nacional Natural Utría, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de los dos mil veintiunos (2021)

MARIA XIMENA ZORRILLA ARROYAVE
Jefe de área protegida
Parque Nacional Natural Utría

Proyectó: Proyectó: LYFC-Técnico administrativo PNN UTRIA (CPS-NACION-2021-107) Lcidy Franco C.
Reviso: Jesenia Rojas Muñoz – Abogada de contratos (DTPA-CPS-NACIÓN-2021-102)